

## Concurso Ideas Emprendedoras 2025

### Bases y Condiciones del Concurso Ideas Emprendedoras 2025

#### Cronograma de actividades previstas:

Concepto	Fecha	Categoría General	Categoría PROA
Lanzamiento de la convocatoria	01/04/2025		
Recepción de proyectos	01/04/2025 al 15/05/2025		
Etapa de Pre-selección	26/05/2025 al 04/06/2025	Se seleccionarán 20 proyectos	Se seleccionarán 10 proyectos
Reunión de jurados y selección final	06/06/2025 al 20/06/2025	Se seleccionarán 5 proyectos	Se seleccionarán 3 proyectos
Publicación de orden de mérito	25/06/2025		

**Consulta de bases y condiciones:** Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa  
Belgrano 347, 2do piso, ciudad de Córdoba.  
Horario: de 8 a 20 hs., Tel: 0351-4342470.

<https://cordobaproduce.cba.gov.ar/ideas-emprendedoras-2025>

Mail:

subsecretariapymecba@gmail.com

Inscripción de proyectos en el siguiente link: <https://bit.ly/concursoideas2025>

---

## Objetivos

Este concurso tiene por finalidad incentivar a los emprendedores a formular, desarrollar y fortalecer sus proyectos y planes de negocios, reconociendo y premiando a emprendimientos cordobeses que se encuentren en etapa inicial sin ventas realizadas, y que se destaquen en términos de originalidad, potencialidad y contribución al desarrollo socio-productivo de la provincia.

---

## Categorías

### 1. **General:**

○ Podrá participar cualquier persona humana radicada en la provincia de Córdoba, ciudadano argentino, y mayor de 18 años. Podrán participar individualmente o en equipo. En el caso de participar en equipo, deberá designarse un representante a los efectos del presente concurso.

### 2. **Escuelas PROA y Técnicas:**

○ Podrán participar alumnos de escuelas PROA mayores de 16 años y con hasta 19 años, representados por un docente. Los menores deberán presentar la autorización de sus padres.

---

## Condiciones generales de participación

- Los participantes deberán acreditar domicilio real en la provincia de Córdoba.
- Los participantes deberán contar con la inscripción en CIDI nivel 2.
- Los proyectos deben pertenecer a los sectores de Industria, Minería, Comercio y Servicios, destacándose en aspectos como:
  - Sustentabilidad del negocio

- Inserción en el mercado
  - Generación de empleo
  - Contribución al desarrollo local
  - Valor agregado e innovación
  - Circularidad económica
  - Los premios no podrán destinarse a:
    - Compra y venta de bienes y servicios
    - Compra de inmuebles o bienes intangibles
    - Compra de rodados o computadoras personales, salvo que estén directamente relacionados con el proyecto
  - Inversiones en construcción
  - Pago de deudas anteriores al lanzamiento de la convocatoria
  - Otras condiciones de participación:
    - La participación en el concurso es gratuita.
    - El manejo de los datos será absolutamente confidencial.
    - Los gastos generados por la participación en el concurso serán a cargo de los participantes.
    - No se admitirá, en ningún caso, la participación en el concurso de actores directamente involucrados en el desarrollo del mismo, así como personal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
  - La sola participación en el “Concurso Ideas Emprendedoras 2025:” implica el conocimiento y aceptación de todas las bases y condiciones.
- 

#### **Documentación a presentar por los interesados:**

- Copia de DNI
- Constancia de CUIT/ CUIL
- Constancia de inscripción en CIDI
- Declaración jurada de domicilio real (Anexo II), en caso de resultar ganador se le solicitará el Certificado de Domicilio Emitido por la Policía de Córdoba

- Para quienes concursan en la Categoría Escuela Proa y sean menores Acta Autorización y Declaración Jurada (Anexo I)

La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados implicará el rechazo de la postulación.

- **Evaluación inicial:** Una comisión evaluará los proyectos en base a los criterios de priorización y preseleccionará semifinalistas.
  - **Evaluación final:** El jurado del concurso calificará los proyectos seleccionados para establecer un Orden de Mérito definitivo.
- 

## Premios

### 1. Categoría General:

Los primeros cinco lugares del Orden de Mérito recibirán aportes no reembolsables para la puesta en marcha de sus ideas emprendedoras.

- 1er Puesto: Diploma + \$4.000.000
- 2do Puesto: Diploma + \$1.200.000
- 3er Puesto: Diploma + \$1.000.000
- 4to Puesto: Diploma + \$700.000
- 5to Puesto: Diploma + \$600.000

### 2. Categoría PROA:

Los docentes a cargo de los proyectos seleccionados en los tres primeros lugares recibirán aportes no reembolsables para la puesta en marcha del proyecto o mejora del equipamiento de la escuela participante.

- 1er Puesto: Diploma + \$1.300.000
- 2do Puesto: Diploma + \$700.000
- 3er Puesto: Diploma + \$500.000

---

## Control y auditoría

Los proyectos presentados podrán ser auditados en cualquiera de sus etapas por los organizadores del concurso.

---

## Jurado

El jurado será designado por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, y será conformado por representantes de organismos públicos y privados, instituciones académicas y ONG's relacionadas con el desarrollo emprendedor.

Cada miembro del jurado deberá comprometerse a actuar con idoneidad y ética profesional. El Jurado, para la elaboración de su dictamen definitivo deberá considerar los siguientes aspectos:

- **Inserción en el mercado y sustentabilidad del negocio:** Posibilidades efectivas del emprendimiento de permanecer en el mercado y su nivel de inserción, grado de participación y posibilidades efectivas de ampliar la comercialización del producto.
- **Generación de empleo:** Nivel de empleo generado y potencial para generar nuevos puestos de trabajo.
- **Contribución al desarrollo local:** grado en que el desarrollo del proyecto beneficia a determinada zona de la Provincia, favorece el desarrollo de su comunidad y/o impacta positivamente en la calidad de vida de sus habitantes.

En el caso de los proyectos de desarrollo de software que no tienen una localización física definida, se tomará en consideración si el proyecto beneficia a alguna localidad en particular.

- **Valor agregado:** Valor agregado sobre los insumos utilizados para la producción. Es aquella característica extra que posee su producto o servicio, con el fin de darle un mayor valor comercial y/o

diferenciarse de la competencia. Se considerará en este punto la innovación tanto en productos o servicios como en los procesos productivos.

- **Circularidad:** Grado en que el diseño de los productos o servicios integra los principios de la **economía circular**, basados en mantener los materiales y los productos en uso el máximo tiempo posible mediante un uso eficiente y optimizando la durabilidad.

Los criterios de evaluación y ponderación serán:

<b>Criterio de Priorización</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Peso Relativo</b>
Inserción en el mercado	5	0,3
Generación de empleo	5	0,25
Contribución al desarrollo local	5	0,25
Valor agregado	5	0,15
Circularidad	5	0,05

Con respecto al criterio de “Contribución al desarrollo local” tendrá una doble ponderación, además de la citada en la tabla anterior: si el proyecto no es de software se multiplicará por: 1,1 si el emprendimiento se radicará en una localidad de 70000 habitantes o más y por 1,2 si el emprendimiento se radicará en una localidad de menos de 70000 habitantes.

### **Configuración del Orden de Mérito**

Los proyectos recibirán de cada jurado un puntaje en cada criterio de evaluación que será ponderado por el peso relativo del criterio. Se realizará la suma de los puntajes ponderados otorgados por cada jurado para obtener el puntaje final del proyecto y se constituirá el Orden de Mérito.

En el caso de que dos proyectos obtengan el mismo puntaje final se priorizará al que haya obtenido el mayor puntaje total en el criterio “Inserción en el Mercado y Sustentabilidad del negocio”.

La publicación de los ganadores podrá consultarse en <https://cordobaproduce.cba.gov.ar/>

La sola participación en el concurso implica la aceptación de las bases y condiciones.

Anexo I - Nota Autorización Estudiantes Participantes del Concurso Ideas Emprendedoras

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

A quien corresponda,

Por la presente, yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi carácter de madre/padre/tutor legal del/la estudiante \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, autorizo a mi hijo/a a participar del Programa “Concurso Ideas Emprendedoras” organizado por la Subsecretaría PyME y Desarrollo Emprendedor del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba como parte de uno de los proyectos de la Escuela PROA/Técnica \_\_\_\_\_.

Asimismo, declaro bajo juramento que los datos consignados en esta nota son correctos y verídicos, y asumo la responsabilidad por cualquier información falsa o errónea que pueda surgir.

Sin otro particular, firmo la presente en señal de conformidad.

Firma del Padre/Madre/Tutor Legal: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma del Estudiante: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma del Director de la Escuela PROA: \_\_\_\_\_



DNI: \_\_\_\_\_

Anexo II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO REAL

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

A quien corresponda:

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi carácter de participante del Concurso Ideas Emprendedoras, declaro bajo juramento que mi domicilio real se encuentra en:

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Provincia: Córdoba

Asimismo, me comprometo a notificar cualquier modificación en mis datos domiciliarios en caso de que estos cambien. Declaro que los datos consignados son correctos y verídicos, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de los mismos.

Sin otro particular, firmo la presente en señal de conformidad.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_